

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES

Invitan a los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, así como a las diferentes instancias de gobierno y público en general, a presentar trabajos para ser publicados en la revista "El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal", de acuerdo con la siguiente:

CONVOCATORIA

Los trabajos deberán presentarse en el Instituto de Estudios Judiciales, en días y horas hábiles y podrán versar sobre ponencias, ensayos, conferencias, tesis, reseñas de libros, comentarios jurisprudenciales o desarrollo de contenidos bajo los siguientes temas:

Número de revista	Temática	Fecha límite de recepción de trabajos
11	La modernización tecnológica en el Poder Judicial	30 de marzo de 2012
12	El Poder Judicial frente al nuevo marco constitucional de los Derechos Fundamentales	25 de mayo de 2012

Los trabajos para publicar en la revista *El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal* deberán presentarse bajo los siguientes lineamientos editoriales:

- a) La extensión del trabajo podrá ser de quince a treinta cuartillas. Presentarse en su versión definitiva; no será susceptible de correcciones después de que sea presentado. Por esta razón, deberá revisarse cuidadosamente con apego a las reglas de ortografía y redacción, así como la correcta mención de las citas y fuentes bibliográficas.
- b) Se deberán presentar tres juegos del trabajo (en original), impresos en láser o inyección de tinta (no se aceptarán fotocopias en ningún caso), en tamaño carta, fuente Arial Narrow de 12 puntos, espacio y medio de interlineado, para el contenido, título del trabajo en fuente Arial 12, pies de página Arial 10; márgenes superior e inferior a dos punto cinco centímetros e izquierdo y derecho a tres centímetros. De igual manera, presentar el documento capturado en formato Word for Windows, en disco compacto (no diskette), el cual deberá contener exclusivamente el archivo del trabajo en su versión definitiva (no debe existir más de un archivo grabado en el disco compacto).
- c) Las palabras en otro idioma deberán escribirse en itálicas o cursivas. Para destacar palabras o frases deberá utilizarse este mismo tipo de letra, a fin de evitar el uso de letras mayúsculas o negritas; los párrafos deben tener sangría en la primera línea, pero no deberá sangrarse con tabuladores ni con espacios en blanco, se deberá usar un solo espacio después del punto y no poner espacio entre punto y enter; no se dejarán líneas en blanco entre párrafos; no se dividirán las palabras, ya que se dejará el texto tal como lo hace el procesador.

- d) La impresión en papel de cuadros, esquemas, diagramas, tablas y gráficas deberá ir colocada en el lugar exacto que les corresponde; es preferible que los archivos de esos elementos estén por separado y perfectamente identificados. Si es necesario incluir notas en alguno de estos elementos, deberán señalarse con asterisco (no se considerarán dichas notas en la numeración del aparato crítico). Las notas deberán presentarse a pie de página, escritas con 1.5 de interlínea, en letra arial de 12 puntos. Los distintos elementos que las conforman deberán ir separados sólo por coma. Asimismo, de incluirse imágenes, éstas deberán grabarse tal y como fueron capturadas en la cámara fotográfica o escaneadas, en su caso, en un archivo aparte y no pegarlas en el texto.
- e) Los trabajos deberán incluir las referencias bibliográficas debidamente citadas conforme a lo siguiente:

Cuando se refieran libros, el orden en que deberán aparecer los distintos elementos que integran las notas, si es que los hay todos, será: autor o autores (primero los apellidos y luego el nombre o nombres, separados por coma los primeros de los segundos), título en itálicas o cursivas (en este caso sólo se usará mayúscula inicial, al igual que en los nombres propios), número de edición (la primera no debe indicarse), traductor, lugar de edición (ciudad), editorial, año, colección, volumen o tomo, páginas.

Ejemplo:

¹ Kelsen, Hans, *La teoría pura del derecho*, 3ª. ed., trad. de Eduardo García Máynez, México, UNAM, 1969, p. 437.

Cuando se haga referencia a una obra con dos autores, en ambos nombres deberá aplicarse el criterio de colocar primero los apellidos y luego el nombre. Los nombres irán separados por la conjunción copulativa y; sólo en caso de confusión se antepondrá coma (,) a la y.

Ejemplo:

² Carpizo, Jorge y Valadés, Diego, *El voto de los mexicanos en el extranjero*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, p. 120.

Si la obra tiene más de dos autores, se empleará la abreviatura *et al.* (y otros) después del nombre del primer autor (sin que medie coma).

Ejemplo:

³ Castro Medina, Ana L. *et al.*, *Accidentes de tránsito terrestre. Estudios sobre el peritaje*, México, Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, p. 153.

Cuando se haga referencia a una obra que es parte de una colección, el nombre de dicha colección deberá colocarse después del año de edición.

Ejemplo:

⁴ Barajas Montes de Oca, Santiago, *Derecho del trabajo*, México, MacGraw-Hill-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997, colección Panorama del Derecho Mexicano, p. 75.

Si la obra consta de varios tomos, el tomo que se cita deberá quedar indicado después del año de edición (o de la colección si la hay).

Ejemplo:

⁵ García Ramírez, Sergio, *Comentario al artículo 20 constitucional, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada*, 13^a. ed., México, Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, t. I, pp. 239-266.

Cuando se haga referencia a trabajos que aparecieron en obras colectivas, la ficha deberá quedar de la siguiente forma:

Ejemplo:

⁶ Polo, Antonio, "El nuevo derecho de la economía", *Antología de estudios sobre derecho económico*, México, UNAM, 1978, pp. 49-82.

Cuando la obra tenga coordinador, deberá citarse de la siguiente manera:

Ejemplo:

⁷ Kaplan, Marcos (coord.), *Revolución tecnológica, Estado y Derecho*, t. IV: *Ciencia, Estado y derecho en la tercera revolución*, México, Pemex-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, p. 137.

Cuando una obra consta de varios tomos y cada uno de ellos tiene su propio título, entonces el número de tomo, seguido del título en cursivas de ese propio tomo, deberá consignarse inmediatamente después del título general.

Cuando el trabajo de un autor apareció en la obra que fue responsabilidad de un coordinador, compilador o editor, la nota se asentará como sigue:

Ejemplo:

⁸ Loredó Hill, Adolfo, "Naturaleza jurídica del derecho de autor", en Becerra Ramírez, Manuel (comp.), *Estudios de derecho intelectual en homenaje al profesor David Rangel Medina*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, pp. 19-29.

Cuando se haga referencia a artículos de revistas, el orden de aparición de los datos, si es que existen todos los elementos, será el siguiente: autor o autores (primero los apellidos y luego el nombre o nombres separados por coma, los primeros de los segundos), título del artículo entre comillas (con mayúscula inicial y en nombres propios), traductor (si lo hay), título de la revista en itálicas o cursivas (en este caso, salvo las preposiciones y artículos, las demás palabras que conforman el nombre propio de la publicación deberán iniciar con mayúscula), lugar de edición, serie o época, año, tomo o volumen, número, periodo que comprende la revista y páginas.

Ejemplo:

⁹ Torre Villar, Ernesto de la, "El decreto constitucional de Apatzingán y sus fuentes legales", *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, nueva serie, año X, núm. 28-29, enero-agosto de 1977, pp. 75-137.

En las citas de jurisprudencia, se aplicará el criterio y modelo que establece la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El orden de los elementos, que deberán estar separados por coma, es el siguiente: Número de tesis, publicación (*Semanario Judicial...*), sección o complemento (Apéndice, *Boletín...*), época (con altas iniciales), tomo (con bajas, abreviado), fecha, página (abreviado, con bajas).

Ejemplo:

Tesis III. 2º C.J./15, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XVII, abril de 2003, p. 1020.

Al citar documentos publicados en Internet sólo deberá agregarse a la ficha la dirección de la página de Internet correspondiente; la dirección electrónica deberá estar en cursivas. Para evitar confusiones, deberá quitarse el guión que aparece cuando la dirección electrónica se corta por el cambio de línea, ya que en algunas direcciones el guión forma parte de las mismas.

Ejemplo:

¹ Häberle, Meter, "El Estado constitucional europeo", *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, México, núm. 2, enero-junio de 2000, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/cconst/2/art/art4.pdf>

Desde la versión original el autor deberá quitar los hipervínculos, ya que en el programa de edición, éstos causan problemas de lectura y procesamiento de información (para ello, deberá colocar el puntero del mouse sobre la dirección electrónica, presionar el botón derecho y seleccionar la opción "quitar hipervínculo").

Ejemplo:

² La jurisprudencia y su integración 1a. reimp. de la 2a. ed. México, 2006.

A partir de la segunda referencia a una obra, deberán utilizarse abreviaturas en latín de acuerdo con los siguientes casos: 1) cuando se cite por segunda o posterior ocasión una obra, deberá utilizarse *op. cit.*, acompañado del número de nota en donde apareció por primera vez la referencia, siempre y cuando dicha referencia no sea la inmediata anterior; 2) si tenemos necesidad de referir la misma obra, pero distinta página en la nota posterior inmediata, usaremos *ibidem* y el número de página; 3) si se trata de la misma obra e incluso la misma página, entonces usaremos el vocablo *idem* (sin más indicación).

Ejemplo:

¹ Hernández Álvarez, Óscar, "La terminación de la relación de trabajo", en Buen Lozano, Néstor de y Morgado Valenzuela, Emilio (coords), *Instituciones de derecho del trabajo y de la seguridad social*, México, Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997, pp. 537 y 538.

² Barajas Montes de Oca, Santiago, "La nueva estructura del mercado laboral", *Boletín Mexicano del Derecho Comparado*, México, nueva serie, año XXXI, núm. 91, enero-abril de 1998, p. 37.

³ Hernández Álvarez, Óscar, *op. cit.*, nota 1, p. 543.

⁴ *Idem.*

⁵ *Ibidem*, p. 545.

La bibliografía deberá ajustarse, en el orden de sus componentes, a lo señalado en los modelos para las notas del pie de página, sólo que en este caso, los apellidos de los autores de la ficha bibliográfica se escribirán con mayúsculas. El formato del párrafo deberá ser francés (la primera fila de la ficha alineada al margen izquierdo y el resto con sangría).

Ejemplo:

FIX-ZAMUDIO, HÉCTOR, *Introducción al estudio de la defensa de la Constitución en el ordenamiento mexicano*, 2ª. ed., México, Centro de Estudios Constitucionales México-Centroamérica-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, colección Cuadernos Constitucionales México-Centroamérica, núm. 12.

Las fichas deberán ordenarse alfabéticamente por autor, sin tomar en cuenta los siguientes vocablos: de, del, de la, de los, van, von, etcétera. Sólo se exceptúan los apellidos italianos y franceses (ejemplo: D'Avack, D'Agostino), que sí se consideran en la alfabetización.

Si la ficha es de una obra en otro idioma, el pie de imprenta (número de edición, lugar de edición, editorial) se asentará en castellano, excepto cuando alguno de esos datos no tenga traducción al español. En caso de que existan varias fichas de obras de un mismo autor, a partir de la segunda deberán sustituirse los apellidos y el nombre por seis guiones cortos (equivalentes a tres rayas).

Lineamientos editoriales sobre la estructura del contenido.

Todos los trabajos deberán presentar los puntos que a continuación se mencionan:

1. Título y subtítulo (si lo hubiere).
2. Resumen del artículo en inglés y español. Máximo 15 líneas.
3. Introducción, misma que deberá establecer brevemente la metodología utilizada en el desarrollo de la investigación terminada permitiendo obtener los resultados que el trabajo presenta.
4. Conclusiones, a través de las cuales el autor expresa la consecuencia del razonamiento de su trabajo.
5. Bibliografía. Se especifica dentro de los criterios editoriales de la estructura del trabajo.
6. Nombre completo del autor o autores y en pie de página síntesis curricular, no mayor de cinco líneas.
7. Se recomienda que las fechas y números de los artículos de leyes, decretos o Constituciones sean corroborados.

Otros:

- Las opiniones emitidas por el autor en su trabajo son de su exclusiva responsabilidad.
- Los originales recibidos para publicación no serán devueltos.
- Dirección electrónica y teléfono de contacto.

Informes:

Instituto de Estudios Judiciales. Dirección Editorial, de Difusión y Eventos
Río de la Plata número 48, segundo piso, colonia y delegación Cuauhtémoc.
Código postal 06500, México, D.F.
Teléfono: 5134 1100 ext. 3619.
Correo electrónico: editorial@tsjdf.gob.mx